

i, previ-  
a tienen  
etro le-

.82826

TE DE  
A

a acep-  
tancias  
.MEDO

INA  
DO JI-

TE DE

a, 25 de  
sentada  
contra  
ÉNÉZ,  
forma,  
sponde,  
/ 42 del  
cía. En  
ciones  
cía, lo  
del Art.  
visional  
b señor  
la canu-  
uales, a  
IAONA,  
ta ban-  
n formé-  
cido en  
y Ado-  
el País  
LMEDO  
articular  
igración  
nuncia-  
nte, se  
as: 1°)  
el párra-  
proceso  
escrito  
gración  
) Inicial;  
e el de-  
o VI del  
ada en  
s. Aterr-  
rificar  
ILGAR  
NDRES  
de su  
dula de  
da uno

Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Loja, disponiendo se acepte a trámite la demanda de rectificación a la partida de nacimiento del actor LEOPOLDO FRANCO TINIZARAY NARVÁEZ, se dispone: En lo principal, la demanda de rectificación de partida presentada por Leopoldo Franco Tinizaray Narvárez, reúne los requisitos exigidos por la ley, por lo que se la acepta a trámite sumario que le corresponde. Cuéntese con: a) El señor Jefe Provincial de Registro Civil de Loja; b) Fiscal Distrital de Loja, Dr. Rodrigo Orellana, designado para éste Juzgado; quienes dictaminarán sobre la procedencia de la acción; y, c) Por la prensa, publíquese un extracto de la demanda. Téngase en cuenta la cuantía, casillero judicial 249 y correo electrónico [lucabunaduk@yahoo.es](mailto:lucabunaduk@yahoo.es). Agréguese a los autos los documentos aparejados a la demanda como soporte legal de su acción. - HÁGASE SABER. f) Dr. Guillermo Álvarez Celi, Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Loja. - Particular que hago conocer al público en general para los fines de ley. Loja, 14 de enero del 2013

Dr. Néverdo Ortiz Viquez  
ANALISTA JURÍDICO DOS DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA

82825

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA  
CITACIÓN JUDICIAL

Cito a los herederos desconocidos y presuntos de quien en vida fue ARMANDO WILSON EGUGUREN BURNEO, que pudiesen tener derecho en el presente, con el siguiente extracto de demanda y auto de aceptación a trámite, otra providencia.

Juicio Nro. 2.013-0144  
Acción: Ana María Ruales Arce  
Asunto: Investigación de la Paternidad  
Trámite: Ordinatio  
Cuantía: Indeterminada

Juiza: Dra. L. Krupskaya Paccha Solo  
Extracto-Demanda: La Dra. Esthela Meriela Patiño Córdova, concurre ante la señoría Juiza de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Loja, y manifiesta que conforme consta del Poder Especial de Procuración Judicial otorgado en la Notaría Séptima, vendrá en conocimiento que en calidad de Apoderada de la señorita ANA MARÍA RUALES ARCE, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula Nro. 1712259454, domiciliada en la ciudad de Loja. Que la madre de su representada señorita Ana María Ruales Arce, durante algunos años



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SALINAS GUERRERO CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SALINAS GUERRERO CÍA. LTDA., realizó la ampliación de su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado, del cantón Loja, el 28 de noviembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.13.025 de 28 de Enero de 2013. Se reforma el Art. 3 del contrato constitutivo y se amplía en las siguientes actividades:

ARTÍCULO TERCERO: "La compañía tendrá como objeto social, las siguientes actividades: A) Actividades relacionadas con el alquiler y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; etc.

*Loja, 28 de Enero de 2013*

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

82848